



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 01/2016)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. (07.03.2016).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

Sres. Concejales asistentes:

D^a. M^a Olatz Díaz Navarro

D^a. M^a Lourdes Muñoz López

D^a. M^a Pilar Jiménez Muñoz

Sres. Concejales no asistentes:

D. Florencio Juárez Hernández

D. Julián Martín Navarro

D. Carlos Garro Juárez

D. Javier Muñoz Urbano

D^a. María Josefa Miguel Jimeno

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a siete de marzo de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día, en virtud de lo previsto en el Art. 38 de R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, (ROF). Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 22 de diciembre de 2015 (Acta 09/2015).
2. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
3. Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía número 29 de fecha 26 de Febrero de 2016, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2015.
4. Acuerdo relativo a la aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora de terrazas y veladores.
5. Acuerdo relativo a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos
6. Acuerdo relativo a la aprobación del expediente de modificación de crédito número 1/2016 en la modalidad de crédito extraordinario.
7. Acuerdo relativo a la corrección de errores de la Ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
8. Acuerdo relativo a la ratificación del Decreto de la Alcaldía nº 03 de fecha 22 de enero de 2016.
9. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015 (ACTA 09/2015).



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 22 de diciembre de 2015, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir cuatro votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2015 (Acta 09/15) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno ordinario de la Corporación:

- Decreto número 174, de fecha 22 de diciembre de 2015, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 175, de fecha 29 de diciembre de 2015, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 6.088,61 euros.
- Decreto número 176, de fecha 30 de diciembre de 2015, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 2.261,40 euros.
- Decreto número 1, de fecha 04 de enero de 2016, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de Diciembre de 2015.
- Decreto número 2, de fecha 18 de enero de 2016, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 3, de fecha 22 de enero de 2016, relativo al emplazamiento y personación de este Ayuntamiento de Mombeltrán ante el Juzgado de lo Social número 1 de Avila, en el procedimiento ordinario de despido/cese en general nº 623/2015, y nombramiento de letrado.
- Decreto numero 4, de fecha 22 de enero de 2016, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 5, de fecha 01 de febrero de 2016, relativo la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de enero de 2016.
- Decreto número 6, de fecha 03 de febrero de 2016, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 21.558,90 euros..
- Decreto número 7, de fecha 04 de febrero de 2016, relativo a la aprobación de la licitación del aprovechamiento de pastos lote número AV-PAS-0080/2016 del Monte de U.P. nº 16 .
- Decreto número 8, de fecha 04 de febrero de 2016, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 9, de fecha 04 de febrero de 2016, relativo a la autorización para la apertura del kiosco de la Soledad, para el año 2016.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 10, de fecha 04 de febrero de 2016, relativo a la autorización para la apertura de la Cueva de la Soledad y quisco anexo, para el año 2016.
- Decreto número 11, de fecha 04 de febrero de 2016, relativo a la resolución del expediente sancionador por infracción urbanística. Expte 116/15.
- Decreto número 12, de fecha 04 de febrero de 2016, relativo a la resolución del expediente sancionador por infracción urbanística. Expte 115/15.
- Decreto número 13, de fecha 04 de febrero de 2016, relativo a la desestimación de recurso de reposición (Expte. 73/15).
- Decreto número 14, de fecha 04 de Febrero de 2016, relativo a la paralización de las obras no amparadas por licencia que se ejecutan en la calle San Juan Bajo, nº 4 de esta localidad.
- Decreto número 15, de fecha 04 de febrero de 2016, relativo al inicio de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.
- Decreto número 16, de fecha 08 de febrero de 2016, relativo a la aprobación del padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable del 3º Cuatrimestre de 2015.
- Decreto número 17, de fecha 15 de febrero de 2016, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 18, de fecha 15 de febrero de 2016, relativo a la desestimación de la reclamación previa a la vía judicial interpuesta por Justo Núñez Méndez.
- Decreto número 19, de fecha 17 de febrero de 2016, relativo a la aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2016.
- Decreto número 20, de fecha 17 de febrero de 2016, relativo a la concesión de fraccionamiento y aplazamiento de deuda por sanción por infracción urbanística.
- Decreto número 21, de fecha 17 de febrero de 2016, relativo a la adjudicación del contrato para la enajenación del aprovechamiento correspondiente al lote de pastos AV-PAS-0081/2016.
- Decreto número 22, de fecha 18 de febrero de 2016, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 23, de fecha 19 de febrero de 2016, relativo a la adjudicación del contrato para la enajenación de los aprovechamientos correspondiente al lote nº pastos AV-PAS-0080/2016.
- Decreto número 24, de fecha 19 de febrero de 2016, relativo al otorgamiento de licencia de apertura de la actividad de "Taller de cerrajería y forja" a D. Enrique Núñez González.
- Decreto número 25, de fecha 19 de febrero de 2016, relativo a la denegación de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 26, de fecha 22 de febrero de 2016, relativo a la aprobación de la licitación para la instalación de un quisco de venta de helados en el parque de "La Soledad".
- Decreto número 27, de fecha 23 de febrero de 2016, relativo al expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación mediante subasta de los aprovechamiento de madera en el monte de UP nº 16 y 17.
- Decreto número 27bis, de fecha 25 de febrero de 2016, relativo a la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en la calle Santa Teresa, s/n de esta localidad. Expte. 16/2016.
- Decreto número 28, de fecha 25 de febrero de 2016, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 29, de fecha 26 de febrero de 2016, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2015.
- Decreto número 30, de fecha 26 de febrero de 2016, relativo a la adjudicación del contrato de las orquestas que amenizarán las fiestas patronales los días 1, 2, 3 y 4 de julio de 2016 y 12, 13 y 14 de Agosto de 2016, mediante contrato menor de servicio.
- Decreto número 31, de fecha 26 de febrero de 2016, relativo a la adjudicación del contrato de las orquestas que amenizarán las fiestas patronales los días 15, 16 y 17 de Agosto de 2016, mediante contrato menor de servicio.
- Decreto número 32, de fecha 29 de febrero de 2016, relativo a la concesión de prórroga en licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 33, de fecha 29 de febrero de 2016, relativo a la concesión de prórroga en licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 34, de fecha 29 de Febrero de 2016, relativo a la adjudicación del contrato de servicio de apoyo y asistencia técnica al funcionamiento de la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Mombeltrán.
- Decreto número 35, de fecha 01 de marzo de 2016, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la tasa por la prestación del servicio de Guardería Infantil municipal, del mes de febrero de 2016.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 29 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2015.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía número 29 de fecha 26 de febrero de 2016 relativo a la aprobación de la **liquidación del presupuesto municipal de 2015**, que a continuación se detalla:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO	341.456,77
De Presupuesto corriente	173.582,91
De Presupuesto cerrados	152.052,02
De Operaciones No Presupuestarias	15.821,84
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO	139.738,52
De Presupuesto corriente	74.169,87
De Presupuestos cerrados	23.935,58



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

De Operaciones No Presupuestarias	41.633,07
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0.00

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO	102.643,81
--	-------------------

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	304.362,06
SALDOS DE DUDOSO COBRO	45.000,00
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO CON G.F. AFECTADA	-----,--
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	259.362,06

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS Y VELADORES.

Por la Alcaldía se propone al Pleno la aprobación del texto en su redacción actual y articulado de la nueva Ordenanza Reguladora de terrazas y veladores instalados en el término municipal de esta localidad y propone la adopción del siguiente acuerdo:

<<PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de terrazas y veladores instalados en el término municipal de Mombeltrán

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este acuerdo.>>

Al no producirse ninguna intervención, por la Presidencia se somete la propuesta a votación, **y el Pleno del Corporación adopta por unanimidad de los Señores Concejales asistentes**, es decir por cuatro votos afirmativos, **los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de terrazas y veladores instalados en el término municipal de Mombeltrán

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este acuerdo.

PUNTO QUINTO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Ante la presentación de una factura de la mercantil Almacén de materiales Ramos, S.L. correspondiente a ejercicios anteriores, concretamente del ejercicio de 2007, por importe de 184,32 €, en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 26 de febrero de 2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto que dicho expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 07 de marzo de 2016.

Al no producirse ninguna intervención, por la Presidencia se somete la propuesta a votación, **y el Pleno del Corporación adopta por unanimidad de los Señores Concejales asistentes**, es decir por cuatro votos afirmativos, **los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes: Factura nº FV/270761, de fecha 31 de Julio de 2007, relativo a suministro de malla ganadera de la mercantil Almacén de materiales Ramos, S.L., correspondiente a ejercicios anteriores.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos para el pago de la citada factura, con cargo a la partida 163-21000, de la cual se realizó la correspondiente retención.

PUNTO SEXTO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 1/2016 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Una vez tramitado el expediente de modificación de Crédito nº 01/16 del vigente presupuesto, se da cuenta del informe-propuesta de Secretaría de fecha 25 de febrero de 2016, que literalmente dice:

<<En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

de créditos n.º 01/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de crédito suficiente en la partida presupuestaria del Fondo de Contingencia (capítulo V) del presupuesto, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 25 de febrero de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 25 de febrero de 2016 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 25 de febrero de 2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de crédito de otras aplicaciones, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
221-13002	Remuneración Indemnización por despido	20.000,00
TOTAL		20.000,00 €.

Se financia por la baja del siguiente crédito presupuestario:

Estado de Gastos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
153-55000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	20.000,00
TOTAL		20.000,00 €.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.>>

Dicha modificación ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 07 de marzo de 2016.

Al no producirse ningún intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada, **y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes**, es decir por cuatro votos afirmativos, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas de crédito de otras aplicaciones, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Estado de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
221-13002	Remuneración Indemnización por despido	20.000,00
TOTAL		20.000,00 €.

Se financia por la baja del siguiente crédito presupuestario:

Estado de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
153-55000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	20.000,00
TOTAL		20.000,00 €.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO SÉPTIMO: ACUERDO RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del error existente en la redacción de un punto de ordenanza nº 8 reguladora de la tasa por licencia urbanísticas, se debe proceder a la corrección de dicho error, donde dice:

"Artículo 5: Cuota tributaria: ../...

3.- La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen, estableciéndose un mínimo de 20 euros para todos los epígrafes:

a) El 0,5 % por ciento, en los supuestos 1.a) y 1.b) del presente artículo."

Debe decir:

"Artículo 5: Cuota tributaria: ../...

3.- La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen, estableciéndose un mínimo de 20 euros para todos los epígrafes:

a) El 0,5 % por ciento, en el supuesto 1.a) y el 0,05 % en el supuesto 1.b) del presente artículo."

Al no producirse ningún intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada, **y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes**, es decir por cuatro votos afirmativos, **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la corrección del error anteriormente mencionado correspondiente al artículo 5 de la ordenanza fiscal nº 8 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

SEGUNDO. Publicar dicha corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y tablón de anuncios para general conocimiento.

PUNTO OCTAVO: ACUERDO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 03 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016.

Por el Sr. Alcalde se da lectura íntegra del Decreto de la Alcaldía que se detalla a continuación a efectos de su ratificación expresa por el Pleno de la Corporación:

- Decreto número 3, de fecha 22 de enero de 2016, relativo al emplazamiento y personación de este Ayuntamiento de Mombeltrán ante el Juzgado de lo Social número 1 de Avila, en el procedimiento ordinario de despido/cese en general nº 623/2015, y nombramiento de letrado.

Al no producirse ninguna intervención, se ordena votación por la Presidencia, y **el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, es decir por cuatro votos afirmativos, acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 3/16 que se menciona anteriormente.**

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Asistentes si desean formular algún tipo de ruego y preguntas, no formulándose ninguno.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y veintidós minutos del día de hoy, siete de marzo de dos mil dieciséis. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Francisco Hernández de la Cruz

D. Lorenzo Juan González Miranda